

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz**

PROGRAMA 2022

**IGNACIO LAGOSTENA BISBAL, S.L.
CENTRO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE
RESIDUOS PELIGROSOS**

AAI/CA/059/17-03

Fecha de inspección: 14/07/2022

Código del informe: LAGOSTENA-ALMACEN-AAI-ST3-Y3





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2022 Código informe: LAGOSTENA-ALMACEN-AAI-ST3-Y3

Código inspección: AAI/CA/059/17-03

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
IGNACIO LAGOSTENA BISBAL S.L.	B11545225

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento		
IGNACIO LAGOSTENA BISBAL S.L.-CENTRO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS		
Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM _x , UTM _y ; HUSO)
P.I. PELAGATOS. C/ DEL TESÓN N.º 17 y C/DE LAS LIBERTADES N.º 7	11130 - CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	X=757625,39, Y=4032642,08 HUSO=29
Actividad	CNAE-2009	Año de inicio de la actividad
Gestión de residuos peligrosos y no peligrosos (almacenamiento temporal)	3822	19/04/2012 (fuente PRTR)
Categoría según RDL 1/2016	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
5.6.	5.i)	10531
Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS
No dispone ☒	ISO 14001 ☐	EMAS ☐

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/CA/059-17	AAI inicial	25/01/2017
AAI/CA/059-17-I1	Modificación de cantidades a tratar y ampliación de LER	30/11/2017
AAI/CA/059-17-I2	Modificación para inclusión del LER 190208	02/05/2018



Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/CA/059-17/M1	Resolución por la que se desestima la ampliación de las instalaciones de almacenamiento temporal de aceite mineral usado	05/04/2022

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
☒ Programada	☐ No programada (seleccionar)E	☐ Denuncia	☐ Accidente/Incidente
		☐ Comprobación incumplimientos	☐ Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental	
Servicio de Protección Ambiental, Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Cádiz	
Fechas de inspección visita "in situ"	Código acta de inspección
Inicio: 14/07/2022 Final: 14/07/2022	LAGOSYTENA_ALMACEN-AAI-ST3-AIP3

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☒ Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
☐ Parcial: Inspección de (seleccionar)E	☐ Emisiones al aire	☐ Emisiones al agua	☐ Producción residuos	☐ Gestión residuos	☐ Instalaciones y almacenamientos
	☐ Ruidos/vibraciones	☐ Calidad del suelo	☐ Aguas subterráneas	☐ Otros condicionadosE	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada	
☒ Sin funcionamiento	☐ < 25% ☐ Entre 25-50 % ☐ Entre 50-75 % ☐ >75 % ☐ No aplica



1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
12-01-2023	LAGOSTENA-ALMACEN-AAI-ST3-PR3	25-01-2023
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
☐ NO ☒ SI		07-09-2023
Valoración de las alegaciones presentadas:		
☒ Se aceptan todas las alegaciones	☐ Se aceptan parcialmente las alegaciones	☐ No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

☒ No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación
☐ Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.
☐ La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

☐ Condiciones generales	☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
☐ Protección calidad del aire	☐ Ruidos y vibraciones
☐ Protección agua	☐ Suelos
☐ Residuos	☐ Aguas subterráneas
☐ Contaminación lumínica	☐

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

☒ Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
☐ Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar



riesgos para el medio ambiente o la salud

☐ Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.

☐ Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

☐ Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

☐ Otras:

Cádiz , 13 de septiembre de 2023

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz